



RIO GALLEGOS, 02 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.881/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Florencia Isabel PUCHETA PICCARDO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs) hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna PUCHETA PICCARDO;

QUE por Nota N° 136/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 113/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Florencia Isabel PUCHETA PICCARDO de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs), hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Florencia Isabel PUCHETA PICCARDO (D.N.I. N° 24.445.858) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs), hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (60 hs).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

181